



Gobierno de
CHILE

SERVIU REGION DE AYSÉN

VVN / RRF / RIM / SR / BAM / jgg.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° 921,

COYHAIQUE, 17 JUN 2010

**REGULARIZAR Y OTORGAR EL CORRESPONDIENTE TITULO DE DOMINIO GRATUITO A
DON ALFONSO BARRA FAUNDEZ, DEL SITIO N° 6-B MANZANA N° 17, EN LA LOCALIDAD
DE PUERTO GUADAL, COMUNA DE CHILE CHICO.**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

a) El D.S. N° 315 (V. y U.), de 1979, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de Títulos de Dominio de los sitios, loteos y poblaciones traspasadas a los SERVIU.

b) El D.S. N° 359 (V. y U.), de 1980 publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 1981, que sustituyó al Art. N° 5 del D.S. N° 315 (V. y U.) de 1979.

c) El traspaso gratuito de las Poblaciones fiscales que se indican del patrimonio del Ministerio de Bienes Nacionales al SERVIU Región de Aysén, se concretaron mediante los Decretos, Escrituras y planos que a continuación se indican :

LOCALIDAD : PUERTO GUADAL

Decreto de traspaso : N° 83, de fecha 30 de Enero de 1979

Superficie : 29,25 Hás.

Fecha de Transferencia: 25 de Abril de 1980

Notaría : Chile Chico

Inscripción de Dominio : Fjs. 14 N° 20 de 1980 en el CBR. de Chile Chico.

Protocolización del plano : N° 86.419 (Min. de Tierras y Colonización)

La Sudivisión del sitio 6 de la Manzana 17, fue Aprobada por la D.OM. de Chile Chico, según Resolución de Sudivisión N° 6, de fecha 31.05.2010.

d) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre materias Afectas y Exentas del trámite de Toma Razón, dictada por la Contraloría General de la República.

e) Las facultades y atribuciones que me confieren los Art. 14,16,17 y 19 del D.S. 355 de (V. y U.), de 1976.

f) La Resolución Afecta N° 689, del 2006 de la Subsecretaría de vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de V. y U., de todas las Regiones del país, la facultad de autorizar las enajenaciones de inmuebles de propiedad de los SERVIU Regionales, a título gratuito u oneroso.

g) El Oficio ORD. N° 948, de fecha 31.08.2009, de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL) y el Ord. N° 789 de fecha 02.10.2009, del Sr. SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que autoriza la transferencia a Título Gratuito del sitio N° 6-B, de la Manzana N° 17, ubicado en la localidad de Puerto Guadal, comuna de Chile Chico, a don ALFONSO BARRA FAUNDEZ.

h) El Decreto N° 61, de fecha 02.03.2007(V. y U.), que me nombra en el cargo de Director del SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente :

RESOLUCION :

1.- **TRANSFIERESE** a Título Gratuito el sitio que a continuación se indica a poblador de la localidad de Puerto Guadal :

<u>NOMBRE DEL ASIGNATARIO</u>	<u>SITIO</u>	<u>MANZANA</u>	<u>LOCALIDAD</u>
ALFONSO BARRA FAUNDEZ RUT. N° 4.088.357- 6 SUPERFICIE APP. DEL TERRENO: 750 M2.	6-B	17	PUERTO GUADAL

2.- Conforme al Art. N° 8 del D.S. N° 315 (V. y U.), en la Escritura de Transferencia del sitio deberá establecerse que el asignatario se obliga a ejecutar las obras de urbanización proporcional correspondiente y que constituirá en favor del SERVIU Región de Aysén, la prohibición de gravarlo y enajenarlo, debiendo inscribirse la prohibición en el Registro correspondiente del Conservador de Bienes Raíces de Chile Chico.

Con todo, el SERVIU podrá autorizar la constitución de gravámenes sobre el lote que se transfiere, a objeto de obtener financiamiento para la ejecución de tal obra.

3.- El inmueble singularizado en el Visto g) de la presente Resolución, se encuentra incorporado al Catastro de Bienes Inmuebles del SERVIU Región de Aysén.

4.- Los gastos notariales y de inscripción de Dominio, en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, que demande la Escritura de Transferencia Gratuita, serán de cargo del asignatario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.



DIRECTOR VICTOR CARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN

DISTRIBUCION :

- Sr. SEREMINVU Región de Aysén.
- Depto. OO.HH.
- Depto. Adm. y Finanzas
- Unidad de Títulos (2).
- Interesado : Sr. Alfonso Barra Faúndez - Correo de Pto. Guadal
- Of. de Partes.



Ministerio de Vivienda, Urbanismo y Construcción
SERVIU REGION DE AYSEN